



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 10/20 CGN. RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2019.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted, en función de lo dispuesto por el Artículo N° 88 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y atento a la ratificación o rectificación de los Remanentes del Ejercicio 2019, cuyo cálculo se efectuó con información del S.I.D.I.F y en concordancia a lo establecido en la Disposición N° 429/02-SSP.

Al respecto, el día 20 de abril del corriente se procedió a efectuar el envío del remanente provisorio del Ejercicio 2019, desde el correo electrónico adanto@mecon.gov.ar a todos los correos oficiales informados oportunamente en esta Contaduría para el envío de las Inconsistencias (inconsiscgn@mecon.gov.ar) y las Notificaciones (Notifcgn@mecon.gov.ar), adjuntando el IF-2020-26720406-APN-DAIF#MHA y un archivo Excel con el cálculo en cuestión.

En función a ello, se recuerda que conforme se indica en el IF mencionado precedentemente, el vencimiento para ratificar o rectificar los montos informados opera hasta el día 4 de mayo del 2020. Vencido el mismo se hará uso de las facultades conferidas por las Resoluciones S.H N° 226/95 y N°256/98

Saludo a usted atentamente.